



RESOLUCIÓN EXENTA4A/N° 3402 30.08.2017

MAT.: INDIVIDUALIZA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY 20.730 Y SU REGLAMENTO, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO; Y DEROGA R.E. 4º/Nº5592, DE 24 DE OCTUBRE DE 2016, DEL FONDO NACIONAL DE SALUD

VISTO: Las facultades previstas en el D.F.L. Nº 1/2005 y en el D.S. Nº46, de 2014, ambos del Ministerio de Salud; Las Notas Internas 1E/Nº256 Y 1E/Nº260 de 2017, ambas, del Departamento de Gestión Territorial, lo establecido en R.E. 4A/Nº35 de 2016, del Fondo Nacional de Salud, la Ley Nº 20.730 y su Reglamento de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Resolución Nº1600, de 2007, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La dictación de la Ley Nº20.730, y su Reglamento contenido en el D.S. Nº71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado cuya normativa es aplicable al Fondo Nacional de Salud.

SEGUNDO. Que, el inciso segundo del artículo 3º de la Ley Nº 20.730 establece que “el jefe superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que en razón de su función o cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración”. Agregando que las individualizará anualmente, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9º de la ley. Este artículo se remite a los sitios electrónicos a que hace referencia el artículo 7º de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Que, según dispone el inciso final del artículo Segundo Transitorio de la Ley Nº 20.730, respecto de los sujetos pasivos que se individualizan en la citada nómina, esta ley comenzó a regir el 28 de agosto de 2015.

CUATRO. Que, es menester dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3º de la Ley Nº 20.730

QUINTO. Que el artículo 4º de la Ley Nº20.730 determina quienes son los sujetos pasivos de la ley, en consideración a los cargos que detentan y que en el mismo articulado indican, por lo que dicto:

RESOLUCIÓN:

1° ESTABLECE, en calidad de sujetos pasivos conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N°20.730, a las siguientes personas del Fondo Nacional de Salud:

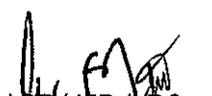
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	Jeanette Vega Morales	Directora
2	Pablo Vega Rojas	Jefe de Gabinete
3	Mercedes Álvarez Segovia	Directora Zonal Norte
4	Orielle Díaz Acosta	Directora Zonal Centro Norte
5	Marta Wegner Canales	Directora Zonal Centro Sur
6	Bernardo Villablanca Olmedo	Director Zonal Sur
7	Eduardo Hernández Olmedo	Jefe Dpto. Comunicaciones y Marketig
8	Luis Brito Rosales	Fiscal
9	Erick Arriagada Vera	Jefe Dpto. Auditoría Interna
10	Gloria Sepúlveda Palavecinos	Jefa Dpto. Gestión Financiera
11	Cecilia Morales Veloso	Jefe Dpto. Comercialización
12	Valeria Céspedes Gómez	Jefe Dpto. Gestión de Personas, Administración y Finanzas
13	Lei Bahamondes Avilés	Jefa Dpto. Control de Calidad de Prestaciones
14	Héctor Iribarren Valdés	Jefe Dpto. Gestión Territorial
15	Pietro Cifuentes Parra	Jefe Dpto. Planificación Institucional
16	Cristian Troncoso Sepúlveda	Jefe Dpto. Tecnologías de la Información
17	Nancy Dawson Reveco	Jefa Dpto. Gestión Comercial
18	Camila Medina Silva	Jefa de la Unidad de GRD
19	Paola Pérez López	Jefa del Subdepto. de Gestión de Beneficios.

2° ESTABLECE, también como sujetos pasivos, a todos los funcionarios que subroguen a los Jefes de Departamento según el orden en que opere por el sólo ministerio de la ley o de acuerdo a la Resolución Exenta que los designe, si dicho orden fuere alterado.

3° DERÓGUESE, La Resolución Exenta 4A/N°5592, de 24 de octubre de 2016, del Fondo Nacional de Salud.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DEL FONDO NACIONAL DE SALUD.


DRA. JEANETTE VEGA MORALES
DIRECTORA NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD


LBR/JND/LDS
DISTRIBUCIÓN:

- * Dirección Nacional
- * Jefe de Gabinete.
- * Departamento Fiscalía
- * Direcciones Zonales.
- * Departamentos
- * Oficina de Partes